



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: Anexo I - Repotenciación Estación de Bombeo Cloacal Los Berros

Anexo I

La obra proyectada se inserta en el marco del Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista, liderado por la provincia de Buenos Aires junto al Comité de la Cuenca de Río Reconquista (COMIREC) y con el apoyo financiero del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (Proyecto AYSA NC 70175).

La Estación de Bombeo Cloacal (EBC) de Los Berros es una parte del Sistema Cloacal que brinda servicio de saneamiento a un sector del partido de San Miguel.

Una EBC es necesaria cuando la red que colecta los efluentes domiciliarios y los conduce por gravedad no encuentra nivel para llegar hasta la Planta de Tratamiento, o Planta Depuradora, por lo que el sistema forma una subcuenca que conduce por gravedad las aguas negras hacia un punto, desde donde y a través de la EBC esos líquidos son elevados o bombeados a presión, como en este caso, conduciéndolos finalmente a la Planta de Tratamiento.

Las obras de Rehabilitación se realizarán sobre la EBC existente, que se encuentra fuera de servicio y fuertemente vandalizada al punto de no poseer ningún elemento de la electromecánica original, elementos de medición y control, con buen estado de mampostería de edificios pero sin sus aberturas.

El servicio original formaba parte hasta el año 2016 del área de concesión de la empresa Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) y actualmente forma parte del área de concesión de Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA).

La transferencia se realizó con el objetivo de incorporar a los usuarios de este municipio del segundo cordón del conurbano bonaerense al área operada por AySA S.A, y regularizar en el corto plazo el servicio mediante obras de mantenimiento de las instalaciones y ampliación del sistema.

I. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La finalidad es realizar la adecuada conducción de los efluentes cloacales que recibe la Estación de Bombeo, alimentada por una cañería de PVC DN 1100 que recolecta los desagües cloacales de zonas de San Miguel, los que serán bombeados a través de un sistema de impulsión de DN 600 y una longitud de 1228m, empalmado en una boca de registro para finalizar en la Planta Depuradora Bella Vista de AySA, cuyo vuelco se realiza al Río Reconquista.

Ubicación Geográfica:

La estación de bombeo se encuentra instalada en el cruce de Moisés Lebensohn y arroyo los Berros con acceso por la Av. Gaspar Campos de la localidad de Bella Vista del Partido de San Miguel.

La cota del terreno, que es de forma trapezoidal, es de 21,20m OSN, y tiene aproximadamente 16,00m de base menor, 33 de base mayor y una profundidad de 40m.

Población de diseño:

La estación servirá para evacuar los efluentes cloacales de las redes secundarias cloacales de Bella Vista, con un área servida de 9,63 Km².

La población esperada para el año 2047 es de 115.035 habitantes, de acuerdo a la información obtenida del sistema de información Geográfica de AySA – Censo 2010.

Ver en anexo:

Imagen 1: Vista general del área de proyecto.

Imagen 2: Vista local del área de proyecto.

Imagen 3: Instalaciones actuales (fuera de servicio).

Descripción de las obras existentes:

La estación de bombeo actualmente se encuentra fuera de servicio, tal como se expresó anteriormente.

Era alimentada por una cañería de PVC DN 1100 recolectando los desagües cloacales de zonas de San Miguel y a través de una impulsión de DN 600 eran enviados hacia la Planta de tratamiento de líquidos cloacales Bella Vista.

Ver en anexo: Imagen 4 Planta depuradora Bella Vista.

Existían dos canales de rejillas de 1,00m de ancho cada uno, donde hubo instaladas 2 rejillas de limpieza automática para retener los sólidos gruesos.

La estación de bombeo es de forma cilíndrica de 8,00m de diámetro, y no cuenta en la actualidad con las bombas que conformaban el cuadro de maniobras. La impulsión de cada bomba es de DN 300. Adyacente al pozo de aspiración se encuentra la cámara de válvulas aunque los accesorios de control no existen, habiéndose ubicado anteriormente una válvula de retención y una esclusa por cada línea de impulsión que se unían en un colector de acero DN 600 por medio de curvas a 45°.

Las obras a ejecutar consisten en la ingeniería detallada, la provisión, transporte e instalación de equipos electromecánicos (bombas, tableros, transformadores, grupo electrógeno, accesorios), montaje y puesta en funcionamiento de la Estación, repotenciación de la provisión de energía, reacondicionamiento de la obra civil, construcción de un pozo de extracción de agua subterránea para servicio, herrería completa de proceso y de servicio, aberturas.

Obra Electromecánica:

El diseño adoptado contará con cuatro (4) bombas sumergibles de rotor autolimpiante aptas para servicio pesado de líquido cloacal, siendo todas las bombas aptas para funcionar con variador de velocidad.

Cada bomba tendrá una capacidad de 200 l/seg a una altura manométrica total de 23,50mca, y teniendo en cuenta la evolución de caudales se prevé un valor pico final de 600 l/seg.

El régimen máximo es de 3 bombas en funcionamiento quedando 1 en reserva y bombeará hacia una impulsión de PRFV DN 600 CI 10.

Las bombas se instalarán en el pozo de bombeo existente de forma cilíndrica construido en hormigón cerrado por una losa superior.

En correspondencia con las electrobombas se instalarán marcos y tapas de acero inoxidable con perfiles de refuerzo del mismo material, para facilitar el ascenso y descenso de las mismas en caso de mantenimiento.

Equipo de rejillas para tratamiento primario:

A los efectos de retener sólidos gruesos que puedan perjudicar el normal funcionamiento de las bombas se proveerá e instalarán 2 equipos de rejillas con su respectivo sistema de limpieza automática que serán instaladas en su respectivo canal.

Completando el sistema de retención de sólidos, se proveerá e instalará un tornillo transportador en donde se volcarán los residuos provenientes del limpiarreja.

A su vez dicho transportador volcará los residuos en un compactador a proveer e instalar a los efectos de reducir el volumen y éste a su vez descargará en un volquete para su disposición final.

En cada canal de rejillas se proveerá e instalarán una (dos en total) compuerta mural para doble sentido de flujo de 1000mm x 1000mm con accionamiento electromecánico sobre la losa superior con una columna de maniobra.

Control Automatizado por PLC:

El funcionamiento de la Estación será automático a través del PLC – Medidor hidrostático de nivel por lo que el arranque y parada de las electrobombas será en función de los niveles del pozo de acuerdo a los caudales afluentes.

Elementos de medición y control:

El diámetro de las cañerías de descarga de cada bomba será DN 400mm, y cada uno de estos cuatro ramales se unirán al colector de impulsión DN 600 mediante ramales T a 45°, sobre el que se instalará un tanque antiarriete tipo AARA cuya función será atenuar los efectos de depresión y sobrepresión en la impulsión ante una parada de bombas.

Sobre el colector de impulsión se instalará un caudalímetro electromagnético DN 500mm de registro continuo.

Sobre la cámara de caudalímetro existente se proveerá e instalará una válvula esclusa de cierre elástico de cuerpo corto DN 600 con accionamiento electromecánico sobre la losa superior con una columna de maniobra.

Para realizar el izaje y descenso de electrobombas se proveerá e instalará un aparejo eléctrico corredizo sobre perfiles doble T y deberá tener altura de elevación suficiente para depositar la bomba sobre un camión.

Provisión de Agua para Limpieza:

Para el suministro de agua de uso exclusivo para limpieza de equipos y sanitarios deberá realizarse una perforación para extracción de agua mediante una electrobomba sumergible con tanque elevado.

Puesta en Valor de la Obra Civil:

La nueva obra contempla la puesta en valor de los edificios de la estación, el edificio donde se encuentra actualmente la sala de Edenor, se ampliará con el fin de alojar la sala de celdas y la sala de transformadores mientras que el Edificio de bombas se dividirá generando una Sala de Bombas y una Sala de Rejas.

El edificio donde actualmente se encuentra el Tablero principal, se dividirá mediante un tabique de manera que quede una Sala de Vigilancia.

Se hará una completa reparación de la obra civil del pozo de bombeo y se reemplazará la totalidad de la instalación electromecánica.

Sistema de Neutralización de Olores:

A los efectos de minimizar la generación de olores molestos en el vecindario donde se emplazará la estación de bombeo cloacal se proveerá e instalará un sistema para neutralizar los olores provenientes del local de rejillas y compactador.

El mecanismo de neutralización de olores consiste en un sistema mediante el cual se hace circular el aire viciado a través de un biofiltro el cual retiene los olores, descargando el aire filtrado a la atmósfera.

Observaciones del sitio de implantación y área de influencia:

Sobre la margen Sur, donde se levanta la EBC, el terreno se ve en parte muy impactado por rellenos y movimientos de suelo, con sectores bajos y anegadizos, dos instalaciones de antenas para servicio de telefonía celular, galpones, una fábrica de abonos y fertilizantes, un predio deportivo y algunas viviendas, las más cercanas a unos 250-300 metros al SO de la EBC.

Sobre la margen Norte del arroyo Los Berros se encuentra el Barrio Ferroviario. En las inmediaciones de la EBC la urbanización cubre toda el área, mayormente con manzanas muy consolidadas, calles pavimentadas y veredas parcial o totalmente cubiertas por empedrado.

Se destaca sin embargo un pequeño sector semiconsolidado limitado por calle Moisés Lebensohn, calle Los Berros y Diagonal Santa Clara (copiando el margen N del Arroyo Los Berros), con viviendas muy humildes y calles sin pavimentar, de unos 6000 m² y algo más de 20 viviendas, que representan la población más cercana a la EBC, dentro de un radio de 100 metros.

Salvo unas pocas cuadras de tierra, en general las calles se encuentran mayormente pavimentadas, generando un área que cubrió los suelos agronómicos primitivos formando un área periurbana donde se presentan otros tipos de uso del suelo original.

II. Potenciales Impactos Ambientales negativos identificados:

Durante la fase constructiva se ejecutarán una serie de actividades que impactarán en el entorno social y natural. Las tareas de preparación del terreno para el acondicionamiento y la liberación del área de obra requerirán tareas de movimiento de suelo, de manera de acondicionarlo para el inicio de las obras.

Se deberán realizar tareas de rotura de mampostería y pisos, excavaciones, nivelación, desinstalación y retiro de obra electromecánica, demolición parcial de obra civil y retiro de escombros de obra.

También podría presentarse la necesidad de efectuar depresión de napa o bombeo de líquidos residuales, que requerirá el manejo de los volúmenes de agua extraídos en cada sector de la obra, para permitir los trabajos de reparación y reemplazo de obra electromecánica.

Principales acciones potencialmente impactantes para la Fase de Construcción:

- Operación de vehículos y maquinarias.
- Desmalezado y limpieza del área de obra.
- Demolición de mamposterías y hormigón.
- Retiro de restos de demolición.

- Excavaciones para encofrados y otras estructuras.
- Importación de material de relleno de canteras externas a la obra.
- Posible retiro o reemplazo de arbolado.
- Provisión de materiales y servicios: agua y energía eléctrica.
- Excavación y relleno para instalación de cañerías y tendido eléctrico.
- Vuelco de aguas de depresión de napa y de desagote de pozo de bombas.
- Ejecución de pavimento de acceso a la planta.
- Generación de barro y ruidos en obra de pozo de abastecimiento de agua de servicio.
- Generación de efluentes clocales.
- Generación de residuos especiales.
- Generación de residuos sólidos urbanos.

En la fase de operación las principales acciones impactantes estarán dadas por las tareas habituales de operación y mantenimiento de la EBC, incluidos los períodos cíclicos de marcha del cuadro de bombas de elevación e impulsión, y la ocurrencia de contingencias y/o problemas en el normal funcionamiento y operación del servicio.

Principales impactos generados durante la fase operativa:

- Afectación del medio por la generación de ruidos y vibraciones.
- Impacto visual y estético.
- Afectación de la calidad del aire por la generación de olores.

Durante contingencias podrán generarse estos impactos en sitio de emplazamiento y zona de influencia:

- Reducción del oxígeno disuelto.
- Incremento de la temperatura
- Incremento de la turbiedad y los sólidos suspendidos.
- Daño a los peces.
- Cambios en la hidrología y la hidráulica.
- Contaminación por fuga de combustibles y/o lubricantes o derrames.

En cuanto a impactos negativos acumulativos, se puede destacar que la EBC Los Berros además del área actual, recibirá e impulsará en el futuro a los efluentes cloacales generados en el área ubicada inmediatamente al oeste de la estación (de 9,4 km²) cuya población de 30.540 habitantes será incorporada al servicio de desagües cloacales, incrementado los volúmenes a bombear de manera significativa (duplicando su régimen actual) con la consiguiente elevación del riesgo asociado a las contingencias.

III. Se indican a continuación las medidas de mitigación y corrección para los potenciales impactos negativos de significancia e implicancia ambiental incluidas en el Plan de Gestión Ambiental y Social del EsIA.:

Los programas con las medidas de prevención, control y mitigación aplicables a los impactos negativos que puedan generarse durante la implementación del Proyecto, y la ejecución de cada una de las obras que lo componen son los siguientes:

- Programa de Gestión vehicular.
- Programa de Gestión de la construcción.
- Programa de Manejo de Riesgos.
- Programa de Circulación Vial.
- Programa de Prevención de afectación de recursos hídricos.
- Programa de Gestión de la Afectación de Suelo.
- Programa de Gestión de pasivos ambientales.
- Plan de Muestreo de suelo y agua subterránea.
- Programa de Gestión social.

Deberán cumplimentarse las siguientes medidas adicionales:

1. El tránsito de vehículos y maquinarias se realizará respetando las disposiciones de tránsito y acorde a las capacidades de peso admitidas por la legislación. Se deberá evitar que las maquinarias pesadas o los camiones con carga se desplacen por vías deterioradas; realizándose exclusivamente dentro de los límites de trabajo.
2. Coordinar dentro del Municipio de San Miguel, la gestión a implementar con los materiales de demolición/tierra extraída en función de sus características, así como los sitios escogidos para su disposición final, debiendo contar en obrador con las autorizaciones pertinentes.

IV. Plan de Gestión Ambiental y Social del EsIA:

Los programas que componen al PGAS con sus respectivos objetivos, alcances, responsables, procedimientos son los detallados a continuación:

- Programa de seguimiento del Plan de Medidas de Mitigación.
- Programa de Capacitación Ambiental del personal.
- Programa de Seguridad y Salud Ocupacional durante la construcción.
- Programa de Gestión de Obras en la Vía Pública.
- Programa de Gestión de Residuos, Materiales en desuso y efluentes líquidos
- Programa de Gestión del Material Extraído

V. Programas de Monitoreo Ambiental, de Contingencias, de Capacitación y Plan de Comunicación propuestos en el EIA:

Programa de Monitoreo:

Ruidos: durante la etapa constructiva se controlará en forma puntual y aleatoria mediante inspecciones mensuales el cumplimiento de las medidas establecidas de acuerdo al avance de las obras, en particular en los sitios definidos como más sensibles.

El Contratista deberá realizar, previo al inicio de la obra, un muestreo de material particulado en suspensión (PM 2,5 y PM 10) en 4 puntos de la zona de proyecto. El objetivo es utilizarlo como línea de base de calidad de aire y permitir el monitoreo de los niveles de material particulado durante la etapa de construcción. Los resultados del muestreo deberán incorporarse en el PGAS que deberá presentar el Contratista antes del inicio de la obra.

Asimismo, se requiere incluir en dicho Plan de Monitoreo el muestreo de los mismos parámetros en, al menos, dos puntos del área de influencia en el momento en que se estén realizando tareas de movimiento de suelo y tránsito de vehículos bajo la implementación de las medidas de mitigación pertinentes y establecidas en el PGAS. Todo ello, con el fin de monitorear el impacto de la obra sobre la calidad del aire y demostrar la protección de la salud de los vecinos. Los muestreos deberán realizarse en Laboratorios autorizados y los resultados presentados deberán ser acompañados por una medida de la precisión de la información.

Programa de Capacitación Ambiental:

De aplicación para todo el personal afectado a la etapa pre constructiva y de construcción del proyecto. Deberá estar formado por acciones de capacitación directa con el fin de dar a conocer los impactos ambientales que las tareas a desarrollar provocarán y las acciones a implementar para prevenir y/o minimizar los mencionados efectos.

Los objetivos del programa son los siguientes:

- a) Planificar una adecuada capacitación del personal sobre los problemas ambientales esperados, la implementación y control de medidas de mitigación, preservación, protección y control ambiental, y las normativas y reglamentaciones ambientales aplicables a las actividades desarrolladas.
- b) Roles a cumplir de acuerdo a los diferentes niveles de responsabilidad específica asignados al personal en relación a la implementación, operación, monitoreo y control de las medidas de mitigación, preservación, protección y control.
- c) Roles a cumplir ante las diversas situaciones de emergencia que pudieran presentarse, cuyos contenidos generales son explicitados en el Programa correspondiente al Plan de Contingencias, con la generación de consecuencias ambientales significativas.

Programa de control de Contingencias:

En caso de que se produjera una contingencia el responsable de seguridad e higiene de la obra deberá proceder al aviso a los bomberos para que asistan al sitio. Asimismo, deberá dar aviso a los hospitales de la zona, así como a las autoridades locales.

Se deberá contar con un número de teléfono de emergencia difundido al igual que números y direcciones de Comisaría, Bomberos, Defensa Civil, Hospitales y Unidades Sanitarias Zonales, etc.

Programa de Comunicación:

El objetivo del presente Programa es que la población involucrada alcance un alto grado de información acerca de los beneficios del Proyecto durante su fase operativa y de las particularidades ligadas a la etapa constructiva del Proyecto, a fin de que puedan ejercer su derecho a la información.

El Programa establece los lineamientos que deberán implementarse para la correcta comunicación del Proyecto en general y de las obras en particular. De esta manera, los grupos objetivos serán la comunidad en general y, los afectados directos por el desarrollo de las Obras.

Asimismo, el desarrollo del Programa deberá de ejecutarse previo al inicio de las obras, durante su ejecución y en las primeras instancias de la puesta en marcha de la planta y la operación del sistema, concientizando a los nuevos usuarios en el correcto uso del servicio.

Debido a la escala y relevancia del Proyecto, el COMIREC llevará a cabo un plan de comunicación y participación comunitaria integral y permanente a lo largo de las distintas etapas del Proyecto. Es dable mencionar, que las actividades a llevar a cabo requieren de trabajos en conjunto con la Contratista.

Dada la relevancia que posee el Proyecto en su conjunto, con sus beneficios sociales directos e indirectos y el mejoramiento de las condiciones ambientales del entorno, se desarrollarán actividades que tiendan a su sociabilización a la comunidad en general y a determinados actores en particular tales como Autoridades Gubernamentales, Medios Masivos de Comunicación, Organismos de Interés, ONGs, Asociaciones Vecinales, etc.

VI. CONCLUSIÓN

Considerando que la ejecución del proyecto denominado **“Repotenciación Estación de Bombeo Cloacal Los Berros”** determinará una disminución del riesgo sanitario a través del saneamiento ambiental, generando importantes impactos beneficiosos en la salud de la población y mejoras en su calidad de vida, se sugiere dar curso a la solicitud de la Declaración de Impacto Ambiental.

Dicha Declaración estará condicionada al cumplimiento a los siguientes requerimientos:

1. En forma previa al inicio de las obras del presente proyecto, se deberá contar con la documentación que acredite la viabilidad para recibir y tratar el caudal proyectado de la Estación de Bombeo en la en la Planta Depuradora Bella Vista de AySA.
2. Previo al inicio de las obras se deberá contar con la totalidad de los permisos de terceros necesarios para la obra (ej, tendidos eléctricos de alta tensión).
3. La Contratista deberá contar con las correspondientes autorizaciones otorgadas por la Autoridad del Agua (A.D.A) de acuerdo a la Resolución N°333/17 y complementarias.
4. Contar con las autorizaciones municipales para la instalación de obradores y plantas de hormigón de corresponder. Confeccionar una memoria descriptiva de las instalaciones y actividades a desarrollar, indicando su ubicación en un croquis, previendo que la dirección de los vientos predominantes no afecte áreas pobladas. Cumplimentar todas las normas de seguridad y funcionamiento, gestión integral de sus residuos y efluentes. De corresponder, presentar ante este Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible la correspondiente Licencia de Emisiones Gaseosas. En caso de adquirir hormigón, se deberá contar con la documentación que acredite la habilitación de las empresas generadoras de dicho material.
5. El contratista deberá llegar a un acuerdo con las autoridades municipales, vinculado a la gestión a implementar con los materiales de demolición y sobrantes de la actividad, y producto de las tareas extractivas, de poda y desmalezado, en función de sus características y la elección de los sitios escogidos para su disposición final, debiendo contar en obrador con las autorizaciones pertinentes. Se destaca que los mismos, no podrán ser provisoriamente dispuestos en conducciones naturales o artificiales de agua y que se deberán retirar todos los residuos depositados en el cauce; En caso de ser necesario utilizar rellenos sanitarios o cavas cumplimentar la Res. 353/10.
6. Contar con un plan de desvíos que deberá ser aprobado por el municipio y asignar personal capacitado para que organice los desplazamientos, controle itinerarios, velocidades y estacionamientos. La difusión con anterioridad a la comunidad debe ser lo prioritario. Coordinar con las autoridades municipales el recorrido de camiones y maquinaria pesada. Se deberá contemplar la señalización correspondiente, para cada caso, de acuerdo a la normativa vigente.
7. El Contratista de la obra deberá desarrollar y ejecutar un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) específico para el proyecto tanto para la etapa de construcción como de operación y mantenimiento. Se incluirá el detalle de todos los Programas y Subprogramas, y deberá estar rubricado por los profesionales intervinientes -de acuerdo a sus incumbencias en los distintos temas abordados- los que deben encontrarse inscriptos y habilitados en el Registro de Profesionales de este Organismo.

8. El PGAS y todos los Programas y Subprogramas que éste contempla, deberán ser de estricto conocimiento y cumplimiento por parte de todo el personal afectado a la obra independientemente de su pertenencia a la Contratista o a terceros involucrados.
9. El PGAS. deberá incluir un Plan de Monitoreo Ambiental, que contemple todos aquellos factores ambientales susceptibles de ser afectados por la obra, y a los efluentes y residuos generados que puedan afectar dichos factores durante las distintas etapas. Para cada uno de ellos se propondrán parámetros a monitorear, frecuencia de las mediciones y las técnicas a ser aplicadas tanto para el muestreo como para los análisis.
10. El COMIREC deberá consensuar con las autoridades municipales, las acciones de divulgación, tanto en los medios de comunicación local convencionales de mayor alcance, como así también a través del uso de redes sociales para abarcar a la totalidad de la población del área de influencia. Se deberá incluir como mínimo la realización de una campaña de difusión/comunicación informando las características de las obras, los sitios y horarios de realización de los trabajos, y las medidas previstas para prevenir, minimizar y monitorear los impactos sobre la población y los beneficios que esta obra traerá a la comunidad en general.
11. Se deberá proveer a los vecinos de un mecanismo eficiente para realizar denuncias y reclamos (números telefónicos, direcciones de correo, oficinas con horario de atención, funcionarios disponibles, etc.) y se concientizará a la población de la utilidad y necesidad de usar este mecanismo de comunicación con la empresa encargada del sistema para sus reclamos.
12. A fin de realizar una adecuada gestión integral de los residuos generados, se deberá cumplimentar con la legislación vigente en la materia.
13. Los manifiestos de transporte y certificados de destrucción, tratamiento y/o disposición final, así como toda documentación respaldatoria de la correcta gestión integral de residuos en el marco de la normativa provincial específica en la materia, deberán estar disponibles en el obrador ante cualquier requerimiento de este Organismo Provincial, a partir del inicio de las obras.
14. El COMIREC y el municipio deberán informar a esta Dependencia sobre eventuales modificaciones que puedan surgir en torno a la obra (que cambien, varíen o alteren las condiciones durante la etapa constructiva), y sobre las acciones preventivas y/o correctivas a emprender.
15. En caso de que las obras no hubiesen comenzado, dentro del término de un año de emitida la Declaración de Impacto Ambiental, la firma deberá actualizar la información técnica vertida en el Estudio de Impacto Ambiental, ya sean cambios en las condiciones de base, nuevas interferencias en el entorno, revaloración de impactos, etc. En caso de haberse verificado cambios relevantes, deberá informarlo ante este Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible.

VII. OBSERVACIONES

1. Se deja constancia que el presente informe se basa en los datos consignados en la documentación presentada por el Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), la que posee carácter de Documento Público.
2. La presente Declaración de Impacto Ambiental no exime de las obligaciones que pudieren corresponderle por disposiciones de orden nacional, provincial y/o municipal.
3. El Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC) es responsable respecto de las características y de los distintos componentes del proyecto que constan en el EsIA.
4. Según consta en el EIA presentado, se realizó una consulta pública, el 14 de junio de 2019 en la Capilla "Medalla Milagrosa" ubicada en la calle Brigadier O'Higgins 1438, entre las calles Salta y Moisés Lebensohn, localidad de Bella Vista. Las consideraciones han sido tenidas en cuenta en el presente informe.
5. La contratista será responsable de cualquier perjuicio que se registre en el área de influencia del proyecto, debiendo implementar las acciones de reparación tendientes a restaurar o recomponer el ambiente y/o los recursos naturales y/o artificiales que hubieren sufrido daños como consecuencia de su intervención.

6. Tanto el Programa de Monitoreo Ambiental, como así también las medidas mitigatorias a implementarse durante la etapa de construcción y las observaciones que pudieran surgir de los condicionamientos, con motivo de las fiscalizaciones que de ser necesario, se efectuaren; podrán ser modificadas por este Organismo de Estado.
7. El Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC) será responsable del cumplimiento estricto de las medidas concernientes al Plan de Gestión Ambiental y Social.
8. La contratista de la obra deberá comunicar y acreditar ante el Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC) y este Organismo de Estado el cumplimiento de la totalidad de los condicionamientos formulados en la presente.
9. El incumplimiento injustificado de los condicionamientos será pasible de la aplicación de las sanciones que correspondan
10. El COMIREC y el municipio de San Miguel deberá comunicar a este Organismo de Estado sobre cualquier contingencia ocurrida, fundamentando las acciones emprendidas para su control, mitigación y corrección, dentro de las 24 horas de ocurrido el evento.
11. El Comité de Cuenca del Río Reconquista deberá prestar especial atención durante las diferentes etapas respecto de aspectos vinculados con la posible contaminación de los recursos suelo y agua, debido a la proximidad de la zona de proyecto con el Arroyo Los Berros.
12. Durante las tareas de mantenimiento deberán adoptarse las medidas mitigatorias y de prevención, consideradas en la etapa constructiva respecto a la calidad del aire, generación de ruidos, interrupción parcial del tránsito y la generación de molestias a los vecinos así como ante la ocurrencia de vuelcos o derrames.
13. En fecha 24/09/19 se realizó el relevamiento ambiental del área de proyecto en conjunto con personal del COMIREC; las conclusiones surgidas de dicho relevamiento han sido consideradas en el presente informe. Se adjuntan imágenes de dicho relevamiento en el Anexo fotográfico.
14. El Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC) deberá arbitrar los medios para que el Adjudicatario de la obra atienda la totalidad de la normativa ambiental vigente.
15. El artículo 22 de la Ley General del Ambiente N° 25.675 establece la obligación de contratar un seguro de cobertura para garantizar el financiamiento de la re-composición del daño que la actividad pudiere producir o integrar un fondo de restauración ambiental que posibilite la instrumentación de acciones de reparación. Corresponde al interesado observar las reglamentaciones del Poder Ejecutivo Nacional y demás normas que la Autoridad Ambiental Nacional adopte en la materia, teniendo en cuenta el riesgo que su actividad represente para el ambiente, los ecosistemas y sus elementos constitutivos.